

**LA JUSTICIA CIVICA**

**Solicitante**

**Presente:**

Por medio del presente, en atención a su solicitud de información, registrada con número de Folio 110199600011722, relativa a:

Informen lo siguiente: 1. Si cuentan con normatividad reglamentaria en materia de justicia cívica. 2. Informen si cuentan con juzgados en materia de justicia cívica en términos de la Ley de la materia en el Estado de Guanajuato. A. En caso de ser afirmativo indique cuántos juzgados hay en el municipio. i. Cuántos jueces cívicos tiene el juzgado cívico. ii. Cuántos secretarios tiene el juzgado cívico. iii. Cuántos médicos legistas tiene el juzgado cívico. iv. Cuántos peritos tiene el juzgado cívico. v. Cuántos mediadores o facilitadores tiene el juzgado cívico. vi. Indique cuando y en qué medios salió la convocatoria. vii. si sus facilitadores cuentan con la acreditación de sus cursos ante el Centro a que alude la ley. viii. cuándo se dieron los nombramientos al personal de juzgado. ix. la sesión de ayuntamiento en la que se nombró al personal, favor de anexar el acta en versión pública y protección de datos B) En caso de ser negativo: i. indique el motivo, fundado y motivado por el que aún el municipio no cuenta con este esquema de justicia. ii. indique si tiene la comisión de justicia o de seguridad dicho proyecto declarado para este año que transcurre. 3. Indique si la policía y tránsito o vialidad tienen capacitación en protocolos de proximidad y justicia cívica así como mediación y conciliación e indique qué proveedor o centro educativo o persona moral dió dicha capacitación y cuánto costó al municipio.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 47 de la LTAIPEG Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y atendiendo a la modalidad señalada por Usted para recibir dicha información y, con fundamento en lo que establecen los Artículos 1, 21, 47, 48 Fracciones II, III, IV, V, VI y XIII de la citada Ley.

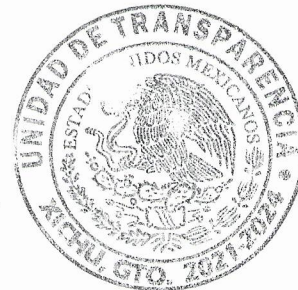
En los términos de su solicitud de información anexo al presente, Oficios de respuesta en los que encontrará información relacionada a lo petitionado, misma que fue proporcionada por el área de Seguridad Pública y Secretaria del H. Ayuntamiento.

Así mismo, se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y/o Unidad de Transparencia, mediante el Recurso de Revisión previsto en el Artículo 141 de la LTAIPEG, dentro de los siguientes quince días hábiles a la notificación de la presente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**Atentamente**

Xichú, Gto., 06 de Junio de 2022.



**Lic. Adriana Zarazúa Arvizu**  
**Encargada de la Unidad de Transparencia y Planeación**





Clave Archivística: 45.0/8.0/186.6

Oficio: 095/2022

Expediente: 008/2022

ASUNTO: Se da respuesta a solicitud de información  
Xichú, Guanajuato a 02 de junio del 2022

Lic. Adriana Zarazúa Arvizu  
Encargada de la Unidad de Transparencia  
Y Planeación.  
P r e s e n t e:


Sirva el presente medio para enviarle un cordial saludo, aprovechando el mismo para dar respuesta al oficio número **287/2022** con fecha 01 de junio del presente año; mediante la cual solicita información a esta dependencia, en relación a la solicitud promovida por La Justicia Cívica, en el portal electrónico denominado "Plataforma Nacional de Transparencia", con número de folio 110199600011722, en la cual solicita la siguiente información:

1. *Indique si la policía y tránsito o vialidad tienen capacitación en protocolos de proximidad y justicia cívica así como mediación y conciliación e indique que proveedor o centro educativo o persona moral dio dicha capacitación y cuanto costo al municipio.*

En respuesta a la información solicitada, hago de su conocimiento que policía municipal y tránsito o vialidad **NO cuentan con dicha capacitación**.

Sin más relevancias por el momento, me despido de usted no sin antes mandarle un cordial saludo quedando a sus órdenes su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE  
"SACRIFICIO Y LEALTAD"

  
MARCO ANTONIO TORREBLANCA CAMACHO  
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DE XICHÚ, GTO.



C.c.p.: Archivo.





CLAVE ARCHIVISTICA: 045.0/2.0/47.1  
NO. OFICIO: 0257/2022  
NO. EXPEDIENTE: 035/2022  
ASUNTO: Solicitud de información

Lic. Adriana Zarazúa Arvizu  
Encargada de Despacho de la  
Unidad de Transparencia Y Planeación Municipal

**PRESENTE:**

En seguimiento al oficio No. 287/2022 Exp. 118/2022, con asunto de solicitud de Información, de LA JUSTICIA CIVICA con número de folio 110199600011722 de fecha 31 de Mayo del 2022, quien solicita la información por medio del portal electrónico denominado “Plataforma Nacional de Transparencia” la siguiente información:

- 1.- si cuentan con normatividad reglamentaria en materia de justicia cívica.
- 2.- informe si cuenta con juzgados en materia de justicia cívica en términos de la ley de la materia en el Estado de Guanajuato.

Por lo anterior expuesto me permito informarle que en este despacho de Secretaria de Ayuntamiento no cuento con información que se le pueda proporcionar al respecto.

Con el compromiso de trabajar conjuntamente para el desempeño de las actividades que haya lugar, agradezco la atención prestada y me despido de usted, reiterándole con este motivo las seguridades de mi atenta consideración

**Atentamente**

Xichu, Guanajuato a 01 de Junio de 2022



LE. Eloy Leal Reséndiz  
Secretario del H. Ayuntamiento



en archivo

Parque Municipal s/n, Zona Centro. CP. 37930. Xichú, Guanajuato.

*El que no vive para servir,  
no sirve para vivir !!*